Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 524

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" – ID Nº 332.112, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 540 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN); SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

-1-

Asunción, 19 de Julio de 2017

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 364/2017 del 18 de julio de 2017, de la Dirección de Contrataciones, a través del cual se solicitó la autorización para dar inicio al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2017 "Adquisición de Muebles y Enseres" – ID Nº 332.112, que afecta al Subgrupo de Objeto del Gasto 540 (Adquisición de Equipos de Oficina y Computación); aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas; y,*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.*

Que, la Dirección de Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones conforme a las cantidades y especificaciones técnicas remitidas por la Dirección General de Talento Humano y la Dirección Administrativa, con el visto bueno de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado.

Que, el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" señala: "...Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

MINISTERIO DE JUSTICIA – SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE SOM

Encargado de Despacho
Secretaría General
Ministerio de Justicia

POR TANTO*, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 524

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" – ID Nº 332.112, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 540 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN); SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º-. ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2017 "Adquisición de Muebles y Enseres" – ID Nº 332.112, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y que afecta al Subgrupo de Objeto del Gasto 540 (Adquisición de Equipos de Oficina y Computación).*

Art. 2º-. ***APROBAR*** *el Pliego de Bases y Condiciones, y demás documentos para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2017 "Adquisición de Muebles y Enseres" – ID Nº 332.112.*

Art. 3º-. ***CONFORMAR*** *el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado dispuesto en el artículo 1º de la presente Resolución de la siguiente manera:*

- *Luís Alberto Delgado Aguilera*
- *Christian Rafael Montiel Barresi*
- *Roberto Daniel Valdéz Amarilla*

Art. 4º-. ***AUTORIZAR*** *a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones, aprobada por el artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*

Art. 5º-. ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de lo dispuesto en la presente Resolución, en cumplimiento al artículo 10, inciso 3), del Decreto Presidencial Nº 21.909, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Art. 6º-. ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

José María Sosa Duarte
Encargado de Despacho
Secretaría General

Ever Martínez F.
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

José Sosa
Encargado de Despacho
Secretaría General
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA · SECRETARIA GENERAL